

**Señora
JUEZ 46 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.**

REF: VERBAL No. 110013103-046- 2021-00135-00

DEMANDANTE
GONZALO ESCOBAR ZAMORA

DEMANDADOS

- CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
- ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A. S.A.S.
- MEDIMAS E.P.S.
- PRESTMED S.A.S.
- PRESTNEWCO S.A.S.
- DR. GUSTAVO CASTRO
- DR. GERMAN CORREDOR SANABRIA
- DRA. KARINA MARTINEZ Q.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

GILMA MONTES MARTINEZ Abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía 30.278.278 y Tarjeta Profesional 50.638 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre de la parte actora señor GONZALO ESCOBAR ZAMORA, estando dentro del término legal, ante usted señor Juez interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACION frente al Auto notificado por estado el 02 de septiembre del año 2.022 mediante el cual no se tuvo en cuenta la notificación de los demandados, de conformidad a las siguientes manifestaciones:

En primera medida cabe señalar que el día 24 de noviembre del año 2.021, la suscrita envió a cada uno de los demandados un paquete físico completo, el cual contenía:

- a) La comunicación de diligencia de notificación personal
- b) La demanda en físico y sus anexos en medio electromagnético
- c) El auto que admitió la demanda con fecha del 19 de marzo del año 2021
- d) El auto del 1º de noviembre del año 2.021, en cual se impuso una carga procesal

Todo lo anterior se constata con las guías aportadas y que se relacionan a continuación:

- Guía N° 076000321994 envió remitido a CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS a la dirección AUTOPISTA NORTE N° 104 A – 33 en la ciudad de Bogotá D.C, la cual fue extraída del Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

- Guía N° 076000321997 envío remitido a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A a la dirección AVENIDA CARRERA 9 N° 113- 52 OFICINA 1901 en la ciudad de Bogotá D.C, la cual fue extraída del Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Guía N° 076000321984 envío remitido a PRESTNEWCO S.A.S a la dirección AVENIDA CARRERA 45 N° 108-27 TORRE 1 PISO 4 en la ciudad de Bogotá D.C, la cual fue extraída del Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Guía N° 076000321990 envío remitido a PRESTMED S.A.S a la dirección AVENIDA CARRERA 45 N° 108-27 TORRE 1 PISO 4 en la ciudad de Bogotá D.C, la cual fue extraída del Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Guía N° 076000322001 envío remitido a MEDIMAS EPS S.A.S a la dirección CALLE 12 N° 60- 36 en la ciudad de Bogotá D.C, la cual fue extraída del Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

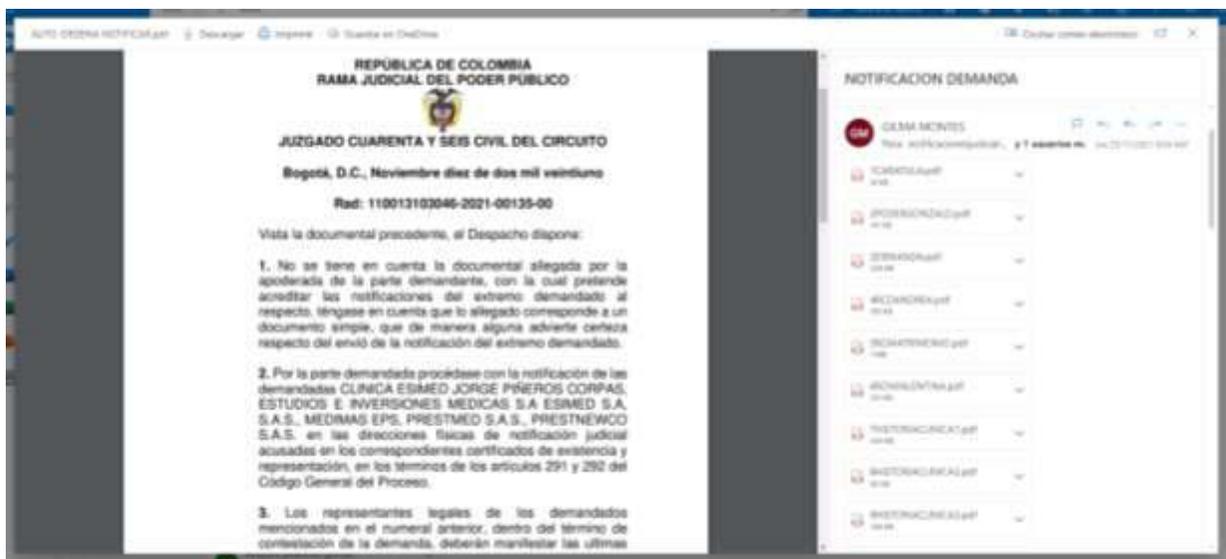
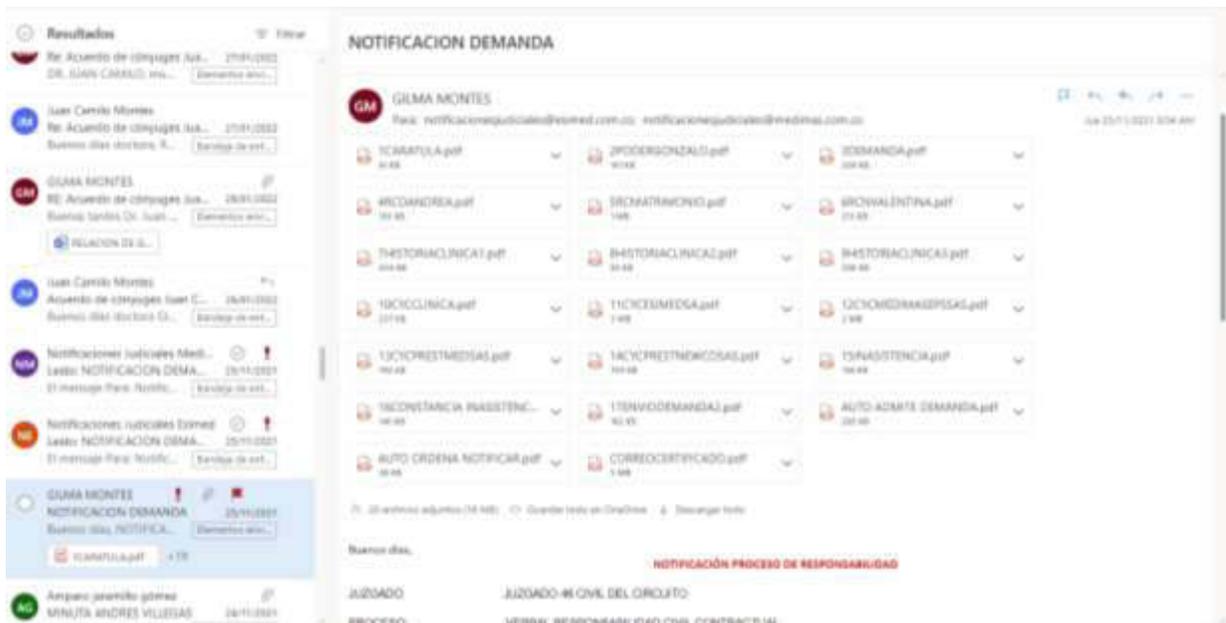
Tal como obra ya en el expediente, la empresa ENVIA COLVANES S.A certifico:

- a) El día 26 de noviembre del año 2.021 la entrega a MEDIMAS S.A.S
- b) El día 27 de noviembre del año 2.021 la entrega a las entidades PRESTNWECO S.A.S y PRESMED S.A.S. (se anexa copia de las guías que firmadas donde se lee que recibe la señora KAREN BUSTOS).

No obstante, los envíos realizados a las entidades CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS y ESTUDIOS e INVERSIONES MEDICAS S.A. no fueron recibidos por los destinatarios, tal como consta en la constancia de nota devolutiva expedida por la empresa de ENVIA COLVANES S.A., donde se registró que las entidades manifestaron que solo reciben notificaciones virtuales.

Dichos documentos también reposan en su Despacho en el memorial radicado el día 06 de diciembre del año 2.021.

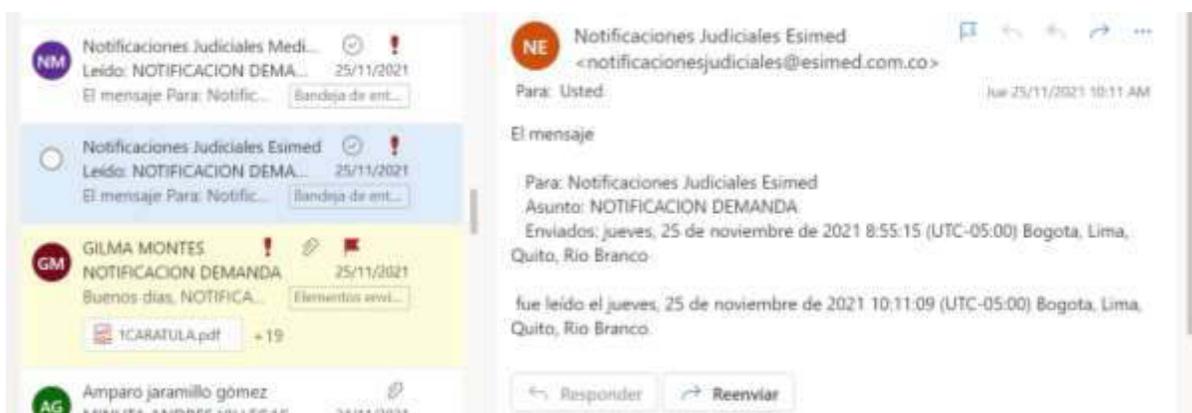
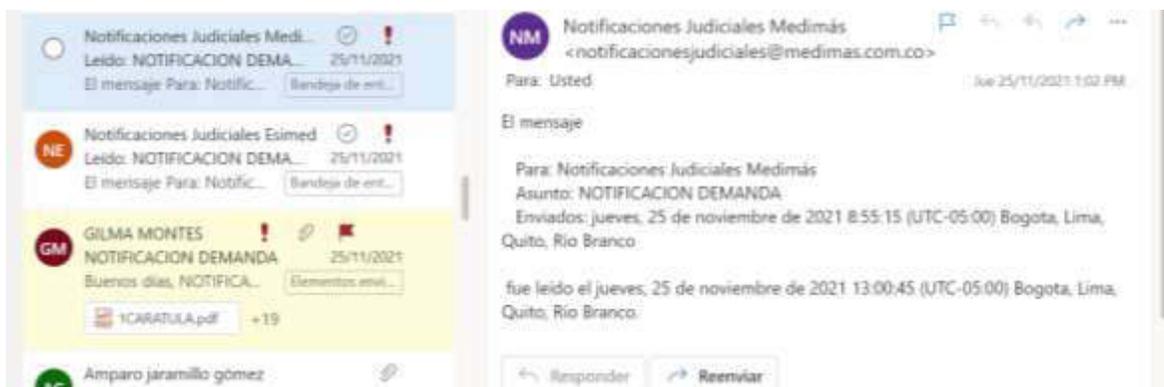
De manera paralela, la suscrita en aras de garantizar el cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2.020, procedió a remitir el JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.021 mediante correo electrónico, la diligencia de notificación personal, la demanda y sus anexos, el auto que admitió la demanda fechada del 19 de marzo del año 2021, el auto del 1º de noviembre del año 2.021 y adicionalmente las guías de los envíos realizados por la empresa ENVIA COLVANES S.A.



El correo electrónico se remitió a los siguientes emails:

- notificacionesjudiciales@esimed.com.co, el cual fue extraído del Certificados de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá de las entidades ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A y CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS. (ambas registran el mismo correo electrónico)
- notificacionesjudiciales@medimas.com.co, el cual fue extraído del Certificados de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Bogotá de la entidad MEDIMAS EPS S.A.S.

La constancia de envío y recibido del mensaje también fue aportada a su Despacho y claramente se puede evidenciar que el mensaje fue LEIDO por ambos destinatarios.



Teniendo en cuenta lo anterior, **TODAS LAS ENTIDADES DEMANDADAS** han sido notificadas de manera correcta. Por lo tanto, yerra este Juzgado en señalar que no se ha aportado medios que permitan constatar que el mensaje de datos o notificación ha sido recibido por el destinatario, pues se ha allegado todas las pruebas posibles para acreditar que se cumplió con la carga de la debida notificación.

Desconoce la suscrita que teoría emplea el Despacho, pues ha ordenado en múltiples ocasiones notificar de nuevo imposibilitando que un proceso que lleva ADMITIDO hace más de un año continúe su curso normal.

En segunda medida, yerra el Despacho en mencionar en el numeral 2 del auto recurrido que la entidad demandada MEDIMAS EPS S.A se entendía NOTIFICADA desde el día 25 de enero de 2022, cuando en realidad la entidad demandada fue notificada desde el jueves 25 de noviembre del año 2021, tal como lo señala el mismo escrito de contestación en el acápite de "OPORTUNIDAD DE ESTA CONTESTACIÓN".

En este orden de ideas, la entidad MEDIMAS EPS S.A tenía un término de traslado de la demanda de 20 días, tal como lo señala el 369 del Código General del Proceso, los cuales debía contabilizarse así según el Decreto 806 del año 2020 (norma vigente para el momento de la notificación) :

Envío mensaje de datos: 25 de noviembre del año 2021

Notificación: 2 días siguientes al envío de datos (días hábiles): 26- 29 de noviembre del año 2021.

Comienza a correr el término de traslado: - DIAS HABILES-

- 30 de noviembre de 2021
- 1,2,3,6,7,9,10,13,14,15,16,17 de diciembre del año 2021
- **VACANCIA JUDICIAL**
- 11,12,13,14,17,18,19 de enero de 2.022.

Es decir, que el día 19 de enero del año 2.022 se venció el termino para contestar la demanda y tal como se evidencia en el expediente la CONTESTACION DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS fue radicada el día 25 de enero del año 2.022, siendo la misma EXTEMPORANEA.

Adicionalmente, informo que el viernes 02 de septiembre de la presente anualidad la suscrita remitió vía correo electrónico la REITERACION de la NOTIFICACION DE LA DEMANDA a las entidades PRESTNEWCO S.A.S y PRESMED S.A.S.

El lunes 05 de septiembre allegaron a este Despacho los escritos de contestación de la demandada, así que deberá este Despacho darlos por notificados.

Manifiesta la suscrita que se evidencia una confusión por parte de los funcionarios de este Despacho Judicial en lo relativo al tema de la notificación y contabilización de los términos judiciales.

Atentamente,



GILMA MONTES MARTINEZ

C.C 30.278.278

T.P 50.638 del C.S de la J.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 15:27:20

Recibo No. AB22322661

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B223226616ED56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
Matrícula No. 02638425
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2019
Activos Vinculados: \$ 11.000.000

EL PROPIETARIO NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DE LA AGENCIA. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVIACIÓN DEL AÑO: 2019.

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Aut Norte No. 104 A 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Teléfono comercial 1: 3008961521
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 15:27:20

Recibo No. AB22322661

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B223226616ED56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Casa Principal): ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A
ESIMED S A
Matrícula: 00577593
NIT: 8002159088
Dirección: Autopista Norte N 108 - 27 Torre 3
Piso 4
Teléfono: 7957155
Domicilio Casa Principal: Bogotá D.C.

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta del 6 de noviembre de 2015 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 00252402 del Libro VI, se inscribió la apertura de agencia denominada CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS.

EMBARGO

Mediante Oficio No. 3877 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el No. 00155643 del libro VIII, el Juzgado Treinta Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 040 del 22 de marzo de 2017 inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el No. 00160136 del libro VIII, el Juzgado 27 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. Comunico que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 11001310302720170004000 de IVAN RAMIRO ARISMENDI contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia). Límitese la medida a la suma de \$3.980.000.000.00.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 00181076 bajo el registro No. 1 de Noviembre de 2019 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 15:27:20

Recibo No. AB22322661

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B223226616ED56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181199 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181468 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5048 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182542 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191130 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191476 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193046 del Libro VIII, se decretó el

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 15:27:20

Recibo No. AB22322661

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B223226616ED56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194689 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195697 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Acta No. Sin num de la junta directiva el 6 de noviembre de 2015, inscrita el 10 de diciembre de 2015, bajo el No. 00252403 del libro VI, fue nombrado como administrador: Nombre: Monica Patricia Hernandez Preciado C.C 52.160.443.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 15:27:20

Recibo No. AB22322661

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B223226616ED56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AGENCIA

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 15:27:20

Recibo No. AB22322661

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B223226616ED56

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A
Nit: 800.215.908-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00577593
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 1993
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte N 108 - 27 Torre
3 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Teléfono comercial 1: 7957155

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 2: 3008960972
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av.Cra.9 #113-52 Oficina 1901
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@esimed.com.co
Teléfono para notificación 1: 7957155
Teléfono para notificación 2: 3008960972
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá D.C. (10)

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2799, Notaría 46 de Santafé de Bogotá, del 21 de diciembre de 1993, inscrita el 28 de diciembre de 1993, bajo el No. 432182, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 14 de Julio de 2022 bajo el No. 02858507 del libro IX, ordenó abstenerse de registrar cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial de la sociedad que implique la exclusión de los socios, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 2213 del 19 de octubre de 2018, inscrito el 31 de octubre de 2018 bajo el No. 00172031 del libro VIII, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 110013103016201800421 de: Viviana María Vélez Arenas y Jose Iván Méndez Chona, quienes actúan en causa propia y en representación de los menores de edad Gloria Yureima Méndez Vélez y Julián David Méndez Vélez y por Ana Rosa Chona Sánchez, Baudilio Méndez Lozano, Jair De Jesús Vélez Arboleda y Gloria Amparo Arenas Martínez contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED, IPS CLÍNICA ESIMED LA SALLE, SALUDCOOP EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN, CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A. Y MEDIMAS EPS S.A.S, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1873 del 20 de junio de 2019, inscrito el 31 de Julio de 2019 bajo el No. 00178765 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil Municipal, comunicó que en el Proceso Ejecutivo No. 110014003033.2019.00585.00 de: AGENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS ASEGES S.A.S., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2795 del 23 de noviembre de 2020, el Juzgado 9 Civil Municipal Oral de Armenia (Quindío), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso monitorio No. 630014003009-2020-00332-00 de Ligia Jaramillo Bernal CC. 24.468.684, Contra: EMPRESA ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187522 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0311 del 04 de marzo de 2021, el Juzgado 5 Laboral del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo laboral No. 2019-00297-01 de Janeth Yadira Bautista Bautista, Contra: ESIMED SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188029 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 1081 del 01 de junio de 2021, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja (Boyacá), inscrito el 29 de Junio de 2021 con el No. 00190385 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo singular No. 150013103003201800247-00 de COMPANY MEDIQBOY OC SAS, Contra: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS SA.

Mediante Oficio No. 598 del 19 de mayo de 2022, el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197555 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo De Primera Instancia No. 001-2019-00563-00 de Sandra Liliana Sanchez Trujillo contra ESIMED S.A.

Mediante auto No. 1388 del 18 de mayo de 2022, el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín (Antioquia) ,inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197886 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía No. 05001 40 03 029 2021 00457 00 de Jose Bernardo Vargas Moncaleano C.C. 17.808.899 Contra: ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S.A - ESIMED NIT. 8002159088.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de diciembre de 2043.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social, la administración y/o Prestación directa de Servicios de Salud I.P.S., el diseño y ejecución de programas de prevención y promoción de la salud, la importación, comercialización y distribución de equipos para la prestación de servicios de salud, la conformación centro de acondicionamiento y control físico, la aplicación de programas de auditoria en las áreas de la salud, la asesoría a otras organizaciones de objeto similar. En desarrollo de ese objeto social, la empresa podrá celebrar toda clase de contratos y actos tanto civiles como mercantiles, que guarden relación directa con el objeto social de la empresa, asociarse para la conformación y prestación de servicios de salud con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, invertir en sociedades que tengan fines conexos similares o complementarios, adquirir inmuebles o muebles para el fines conexos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

similares o complementarios, adquirir inmuebles o muebles para el desarrollo del objeto, invertir sus excedentes de tesorería en títulos valores y acciones, papeles oficiales y otros. En todos los casos, la sociedad tendrá la más amplia capacidad para ejercer sus obligaciones legales contractuales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.204.043.631,00
No. de acciones : 1.204.043,63
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.204.043.631,00
No. de acciones : 1.204.043,63
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Gerente y 2 suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad serán ejercidos por un Gerente y dos (2) suplentes, primero y segundo, quienes en su orden lo reemplazarán en sus faltas temporales y absolutas. Por lo tanto, en el desempeño de sus funciones todos los trabajadores de la sociedad estarán sometidos al gerente de la misma, excepción hecha del revisor fiscal. El Gerente será el representante legal de la sociedad y en el ejercicio de sus funciones se sujetará a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos y a las disposiciones y resoluciones de la Junta Directiva y de la asamblea general de accionistas. Son funciones especiales del Gerente: A) Usar la razón o la firma social. B) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. C) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. D) Decidir sobre las acciones judiciales que deban intentarse, las defensas que deban oponerse a las que se promuevan contrala sociedad, desistir de una y otras, someter las diferencias de la sociedad con terceros a la decisión de árbitros y transigir sobre dichas diferencias. E) Designar apoderados que representen a la sociedad en toda clase de procesos. F) Ejecutar y celebrar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, con estricta observancia de las limitaciones, instrucciones, criterios o políticas que establezcan la junta directiva y el comité financiero. G) Autorizar con su firma los títulos de acciones. H) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, salvo cuando corresponda a la junta directiva o a la asamblea general. I) Proveer los cargos que hayan sido establecidos, teniendo en cuenta la misma salvedad establecida en el literal anterior. J) Presentar a la Asamblea General, en unión con la Junta Directiva y para su aprobación, el balance de cada ejercicio -social, acompañado de los anexos e informes exigidos por la ley. K) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. L) Convocar a la Junta Directiva cada vez que lo juzgue necesario y mantenerla detalladamente informada sobre las actividades sociales. M) Suspender a los empleados designados por la Junta Directiva cuando falten al cumplimiento de sus deberes, nombrar internamente sus reemplazos si es necesario y dar cuenta de todo ello a la Junta Directiva en la reunión más próxima para que resuelva, en definitiva. N) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exija la Asamblea General o la Junta Directiva, al final de cada año o cuando se retire del cargo. Ñ) Cumplir los deberes que la ley le imponga, desempeñarlas funciones que le encomienda la Asamblea General y la Junta Directiva y aquellos otros deberes que le correspondan como primer director ejecutivo de la sociedad. O) Solicitar a la Junta Directiva la aprobación para celebrar los actos y contratos que le hubieren sido limitados por ella en razón a su naturaleza y/o cuantía. Parágrafo: Para la debida información de terceras personas y demás efectos pertinentes, las limitaciones que la Junta Directiva le impongan al Gerente de la sociedad para el desempeño de subfunciones, deberán ser inscritas en el registro mercantil.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 163 del 15 de septiembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2021 con el No. 02744398 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Felipe Osorio Gaviria	C.C. No. 000000080135094

Por Acta No. 142 del 22 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2017 con el No. 02278663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Yolanda Rueda Acevedo	C.C. No. 000000052188346

Por Acta No. 147 del 30 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2018 con el No. 02352319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Olga Victoria Ruiz Mancera	C.C. No. 000000052411729

Por Documento Privado No. Sin núm de Representante Legal del 5 de julio de 2018, inscrito el 11 de julio de 2018, bajo el No. 02356584 del libro IX, Rueda Acevedo Yolanda renunció al cargo de representante legal suplente (primer suplente del Gerente) de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin número del 19 de noviembre de 2019, inscrito el 7 de febrero de 2020, bajo el No. 02550392 del libro IX, Ruiz Mancera Olga Victoria renunció al cargo de Segundo Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alirio Hernandez Tovar	C.C. No. 000001003698798
Segundo Renglon	Alberto Jose Sanchez Piñeros	C.C. No. 000001022344109
Tercer Renglon	Carlos Eliecer Gomez Zarate	C.C. No. 000001030580405

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Rodriguez Benavides	C.C. No. 000000080087985

Que por Documento Privado sin núm. del 23 de enero de 2019, inscrito el 24 de enero de 2019 bajo el número 02416848 del libro IX, Rodríguez Benavides Carlos Eduardo renunció al cargo de primer renglón suplente de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Segundo Renglon	Miller Augusto Vargas Zamora	C.C. No. 000000007710293
-----------------	------------------------------	--------------------------

Que por Documento Privado sin núm. del 10 de abril de 2019, inscrito el 22 de abril de 2019, bajo el No. 02449590 del libro IX, Vargas Zamora Miller Augusto renunció al cargo de suplente del segundo renglón de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Tercer Renglon	Luis Alejandro Acuña	C.C. No. 000000079242166
----------------	----------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

García

Que por Documento Privado sin núm. del 23 de mayo de 2019, inscrito el 31 de mayo de 2019, bajo el No. 02472301 del libro IX, Acuña García Luis Alejandro renunció al cargo de suplente del tercer renglón de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Acta No. 42 del 5 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2018 con el No. 02357815 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Rodríguez Benavides	C.C. No. 000000080087985

Que por Documento Privado sin núm. del 23 de enero de 2019, inscrito el 24 de enero de 2019 bajo el número 02416848 del libro IX, Rodríguez Benavides Carlos Eduardo renunció al cargo de primer renglón suplente de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Segundo Renglon	Miller Augusto Vargas Zamora	C.C. No. 000000007710293
-----------------	------------------------------	--------------------------

Que por Documento Privado sin núm. del 10 de abril de 2019, inscrito el 22 de abril de 2019, bajo el No. 02449590 del libro IX, Vargas Zamora Miller Augusto renunció al cargo de suplente del segundo renglón de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Tercer Renglon	Luis Alejandro Acuña García	C.C. No. 000000079242166
----------------	-----------------------------	--------------------------

Que por Documento Privado sin núm. del 23 de mayo de 2019, inscrito el 31 de mayo de 2019, bajo el No. 02472301 del libro IX, Acuña García Luis Alejandro renunció al cargo de suplente del tercer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renglón de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Acta No. 52 del 5 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 02700540 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alirio Hernandez Tovar	C.C. No. 000001003698798
Segundo Renglon	Alberto Jose Sanchez Piñeros	C.C. No. 000001022344109
Tercer Renglon	Carlos Eliecer Gomez Zarate	C.C. No. 000001030580405

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 5 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 02700541 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Carlos Fajardo Castellanos	C.C. No. 000000079516562 T.P. No. 68236-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1706 del 26 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de junio de 2007 bajo el No. 12035 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general amplio y suficiente al doctor Guido Mosquera Ramos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.19.318.630 de Bogotá y portador de la tarjeta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesional No. 121.781 del C.S. De la J, para que en forma individual y en su calidad de apoderado de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A: 1. Ejercza la representación judicial de ESIMED S.A., como demandante o demandado o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderado judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultad es establecidas en el artículo 70 del C.P.C. 2. Ejercza la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderado ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderado de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S. A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúe en nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación decisión del crédito y en general todas aquellas procesales o extraprocesales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderado judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato establecidas en el artículo 70 del C.D.P. C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en el las proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1705 del 26 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de junio de 2007 bajo el No. 12036 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía no.40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general amplio y suficiente a la doctora Ana María Londoño Robin, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.697 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No.135. 966 del C. S de la J para que en forma individual y en su calidad de apoderada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A: 1.Ejerza la representación judicial de ESIMED S.A., como demandante o demandada o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P. C. 2. Ejerza la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderada ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderada de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S. A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúe en nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación de cesión del crédito y en general todas aquellas procesales o extraprocesales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato establecidas en el artículo 70 del C. De P. C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en el las proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1704 del 26 de abril de 2007 de la notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de junio de 2007 bajo el No. 12082 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general, amplio y suficiente a la doctora Freyja Helena Castro Herazo, identificada con cédula ciudadanía No. 52.424. 436 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 93400 del C.S.J. Para que en forma individual y en su calidad de apoderada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.: 1. Ejercer la representación judicial de ESIMED S.A., como demandante o demandada o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes. Para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P.C. 2. Ejercer la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderada ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderada de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúe en nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación decisión del crédito y en general todas aquellas procesales o extraprocerales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato establecidas en el artículo 70 del C. De P. C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. El presente mandato se confiere a la apoderada, en virtud del contrato de asesoría jurídica, celebrado entre ESIMED S.A. y IAC JURI SALUD CONSULTORES, por ende los honorarios que se generen a favor de la apoderada por su asesoría y prestación de servicios estará a cargo de IAC JURISALUD CONSULTORES.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1703 del 26 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de junio de 2007 bajo el No. 12081 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general, amplio y suficiente, a la doctora Victoria Eugenia Delgado Luna., mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.520 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 141.622 del C. S. De la J., para que en forma individual y en su calidad de apoderada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A: 1. Ejercer la representación judicial de ESIMED S.A., como demandante o demandada o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P. C. 2. Ejercer la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderada ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderada de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúe en nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación de cesión del crédito y en general todas aquellas procesales o extra procesales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato establecidas en el artículo 70 del C. De P. C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. El presente mandato se confiere a la apoderada, en virtud de contrato de asesoría jurídica, celebrado entre ESIMED S.A. y IAC JURISALUD CONSULTORES, por ende los honorarios que se generen a favor de la apoderada por su asesoría y prestación de servicios estará a cargo de IAC JURISALUD CONSULTORES.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1707 del 26 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de junio de 2007 bajo el No. 12083 del libro V, compareció Adriana María Contreras Otalora, identificada con cédula de ciudadanía No.40.030.942, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general, amplio y suficiente, a la doctora Mónica Patricia Silva García., mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.047.208 de Santa Marta y portadora de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la tarjeta profesional No. 130.185 del C.S.J para que en forma individual y en su calidad de apoderada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A:1. Ejerza la representación judicial de ESIMED S.A como demandante o demandada o coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A ., con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de transigir, conciliar, delegar, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, recibir y en general todas las facultades establecidas en el artículo 70 del C.P. C. 2.Ejerza la representación extrajudicial de ESIMED S.A., como apoderada ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, y en general dentro de todas las actuaciones que cursen ante todas las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o seccional; en cualquier petición, actuación, notificación, diligencia o proceso, bien en calidad de demandante, demandado, o coadyuvante, así como para el ejercicio como apoderada de todos los recursos que en materia de vía gubernativa procedan contra todo acto administrativo. 3. Asista en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. o se inicien en su contra, para que en el las proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. 4. Asista y actúen nombre de ESIMED S.A. En las diligencias en las que se cite al representante legal para la práctica de reconocimiento de documento, a absolver interrogatorio de parte, requerimiento en mora, notificación de cesión de crédito y en general todas aquellas procesales o extra procesales civiles, laborales o administrativas en la que se requiera la asistencia del representante legal o sus suplentes. Por virtud de este encargo, el apoderado gozara de la facultad de confesar. 5. Confiera poder especial a abogados en ejercicio para que en nombre de ESIMED S.A. Inicie, tramite y lleve hasta su culminación cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales, arbitrales y administrativas de Colombia, como apoderada judicial de ESIMED S.A., con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato establecidas en el artículo 70 del C. De P.C. O a su arbitrio, con facultad especial para transigir, conciliar, delegar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, y recibir. 6. Confiera poder especial amplio y suficiente para asistir en la calidad de parte y representar legalmente a ESIMED S.A., en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial y audiencias de pacto de cumplimiento en todo el país, ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los procesos de cualquier naturaleza que adelante ESIMED S.A. O se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de ESIMED S.A. El presente mandato se confiere a la apoderada, en virtud del contrato de asesoría jurídica, celebrado entre ESIMED S.A. Y IAC JURISALUD CONSULTORES, por ende los honorarios que se generen a favor de la apoderada por su asesoría y prestación de servicios estará a cargo de IAC JURISALUD CONSULTORES.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.990	15- XI -1996	15 STAFE BTA	21- III-1996 NO.531716

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001078 del 28 de mayo de 1997 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00588523 del 11 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001240 del 21 de mayo de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00635299 del 22 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001333 del 16 de junio de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00685347 del 23 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 490 del 18 de febrero de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01749526 del 19 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0001124 del 22 de marzo de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01121630 del 3 de abril de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de julio de 1996 , inscrito el 20 de agosto de 1996 bajo el número 00551105 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2004 de Representante Legal, inscrito el 23 de noviembre de 2004 bajo el número 00963441 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2017 de Representante Legal, inscrito el 25 de agosto de 2017 bajo el número 02253950 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PRESTMED SAS EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-07-27

La Situación de Control Ejercida sobre la sociedad de la referencia, por la sociedad SALUDCOOP EPS (matriz), se realiza simultáneamente como situación de grupo empresarial.

Mediante Resolución No. 302-006057 del 08 de noviembre de 2019, y Resolución No. 300-002552 del 14 de abril de 2020, la Superintendencia de Sociedades resolvió decretar la existencia de un grupo empresarial conformado el 05 de octubre de 2017 por las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes personas: SERVICIO AÉREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTAL SAS - MEDICALFLY SAS, MIOCARDIO SAS, SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL SAN JOSÉ, FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTIL DE SAN JOSÉ, COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD - CMPS, CORPORACIÓN NUESTRA IPS, PROCARDIO SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES SAS - PROCARDIO, MEDPLUS GROUP SAS, a través de MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A., y la señora Ligia María Cure Rios, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.395.720, a través de ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA, en calidad de controlantes conjuntos de una parte y, las sociedades: PRESTNEWCO SAS y MEDIMÁS EPS SAS, en calidad de subordinadas, la primera en calidad de filial y, la segunda, en condición de subsidiaria. Lo cual se inscribió ante esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2020 con el No. 02602841 del libro IX.

Mediante Resolución No. 302-006057 del 08 de noviembre de 2019, y Resolución No. 300-002552 del 14 de abril de 2020, la Superintendencia de Sociedades aclara que las personas jurídicas SERVICIO AÉREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTAL SAS - MEDICALFLY SAS y MIOCARDIO SAS y la señora Ligia María Cure Rios, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.395.720, a través de ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA, formaron parte control conjunto hasta el 30 de marzo de 2019, producto de la compraventa de las acciones de las que eran titulares en las sociedades PRESTNEWCO SAS y PRESTMED SAS. Lo cual se inscribió ante esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2020 con el No. 02602841 del libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CAFI CALLE 80
Matrícula No.: 00708119
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1996
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 89 A N 77A-50
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3868 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00155662 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el No. 00160131 del libro viii, el juzgado cuarto civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de mayo de 2018 bajo el registro No. 00168548 del libro viii, el juzgado 26 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 11001310302620180015800, de: municipio de La Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro No. 00168957 del libro viii, el juzgado primero de pequeñas causas laborales de cúcuta (norte de santander), comunico que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181063 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181188 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181435 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 19-5038 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182537 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0222 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186374 del libro VIII, el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103037201900397, de: A-SEGURA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y BIENES Y SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190060 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191118 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192912 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

17 de Enero de 2022 con el No. 00194676 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 036 del 17 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Armenia (Quindío), inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 00195229 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 63-001-31-05-003-2020-00057-00 de Raul Tercero Muñoz Corena CC. 1.067.280.095 contra ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195689 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0343 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 2 de Junio de 2022 con el No. 00197652 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 3 de Junio de 2022 con el No. 00197678 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de: Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1049613230, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000

Mediante Oficio No. E0376-22 del 2 de mayo de 2022 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 9 de Junio de 2022 con el No. 00197763 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00366 de: Gilma Elsa Sandoval De Almeida C.C. 28.383.736. contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197897 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197877 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8 Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198052 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198450 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1184 del 3 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 16 de Agosto de 2022 con el No. 00198993 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ordinario Laboral con ejecución de sentencia No. 41001310500220180025800 de Adriana María Lizcano Losada C.C. No. 36181679 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., ESIMED S.A. Nit. 8002159088.

Nombre: CAFI - KENNEDY
Matrícula No.: 00708120
Fecha de matrícula: 4 de junio de 1996
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 26 Sur N 78-07
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3867 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155663 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00, de: HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante oficio no. 0773 del 20 de septiembre de 2016, inscrito el 26 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156291 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2016-0243 de CABAR CONSTRUCCIONES SAS, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160130 del libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro No. 00168547 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo No. 11001310302620180015800, de: municipio de la Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED S.A.), se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante oficio no. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro No. 00168956 del libro VIII, el Juzgado Primero De Pequeñas Causas Laborales De Cúcuta (Norte de Santander), comunicó que en el Proceso Ejecutivo Laboral No. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1561 del 26 de julio de 2019, inscrito el 12 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00179886 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00338, de: SEGURIDAD PRIVADA CASTEL Y CIA. LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181064 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 07 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00181189 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 07 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00181189 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181431 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5039 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182546 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 00190061 con el No. 2 de Junio de 2021 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191119 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191493 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192908 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194677 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195688 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0344 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 2 de Junio de 2022 con el No. 00197655 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197682 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral DE Ú. I. No. 2022-00074-00 de Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco. C.C. 1049613230 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A-ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000.

Mediante Oficio No. E0376-22 del 02 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 9 de Junio de 2022 con el No. 00197764 del Libro VIII, se decretó el embargo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00366 de Gilma Elsa Sandoval de Almeida. C.C. 28.383.736 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A-ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197898 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197878 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8 Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198048 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198451 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 1184 del 3 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Agosto de 2022 con el No. 00198994 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ordinario Laboral con ejecución de sentencia No. 41001310500220180025800 de Adriana María Lizcano Losada C.C. No. 36181679 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., ESIMED S.A. Nit. 8002159088.

Nombre: CAFI RESTREPO
Matrícula No.: 01043193
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2000
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 18 N 15-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3870 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155660 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no.110013103032016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra estudios e inversiones medicas s.A. Se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160132 del libro VIII, el juzgado cuarto civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: inversiones smp sas, contra: estudios e inversiones medicas s.A. Y esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168549 del libro VIII, el juzgado 26 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 11001310302620180015800, de: municipio de la calera, contra: estudios e inversiones médicas s.A. (esimed s.A.), se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro no. 00168958 del libro VIII, el juzgado primero de pequeñas causas laborales de cúcuta (norte de santander), comunico que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: lidia maritza bobadilla fuentes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contra: estudios e inversiones medicas esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181065 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181190 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181437 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 19-5040 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182538 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0222 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186375 del libro VIII, el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103037201900397, de: A-SEGURA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y BIENES Y SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191120 del libro VIII, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191494 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192914 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194678 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195690 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0345 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 3 de Junio de 2022 con el No. 00197672 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del proceso Ejecutivo Laboral No.
70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado:
70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C.
1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E
INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197683 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de: Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1049613230, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197899 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197879 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8 Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198054 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198452 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 1184 del 3 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 16 de Agosto de 2022 con el No. 00198995 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ordinario Laboral con ejecución de sentencia No.41001310500220180025800 de Adriana Maria Lizcano Losada C.C. No. 36181679 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., ESIMED S.A. Nit. 8002159088.

Nombre: CAFI PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 01043197
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2000
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Calle 6 N.49-21
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3871 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00155658 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160133 del libro VIII, el juzgado cuarto civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro No. 00168550 del libro VIII, el juzgado 26 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 11001310302620180015800, de: municipio de La Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

Que mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro No. 00168959 del libro VIII, el juzgado primero de pequeñas causas laborales de cúcuta (norte de santander), comunico que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181066 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181191 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181436 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 19-5041 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182539 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0222 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186376 del libro VIII, el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103037201900397, de: A-SEGURA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y BIENES Y SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191121 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191495 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192913 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194679 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195691 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0346 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 2 de Junio de 2022 con el No. 00197658 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197684 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1.049.613.230 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A. NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197900 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197880 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8
Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198053 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198453 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Nombre: CAFI CALLE 56
Matrícula No.: 01134109
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2001
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 7 No. 55-37
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 3866 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155665 del libro viii, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra estudios e inversiones medicas s.A. Esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

que mediante oficio no. 0773 del 20 de septiembre de 2016, inscrito el 26 de septiembre de 2016 bajo el no. 00156290 del libro viii, el juzgado 1 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular no. 2016-0243 de cabar construcciones sas, contra estudios e inversiones medicas s.A. Se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Certifica:

que mediante oficio no. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160129 del libro viii, el juzgado cuarto civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: inversiones smp sas, contra: estudios e inversiones medicas s.A. Y esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

que mediante oficio no. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168546 del libro viii, el juzgado 26 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 11001310302620180015800, de: municipio de la calera, contra: estudios e inversiones médicas s.A. (esimed s.A.), se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Certifica:

que mediante oficio no. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro no. 00168955 del libro viii, el juzgado primero de pequeñas causas laborales de cúcuta (norte de santander), comunico que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: lidia maritza bobadilla fuentes, contra: estudios e inversiones medicas esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1663 del 18 de julio de 2019, inscrito el 23 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00178384 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103023201900329, de: LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$370.000.000.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1561 del 26 de julio de 2019, inscrito el 12 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00179885 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00338, de: SEGURIDAD PRIVADA CASTEL Y CIA. LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181067 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181192 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181434 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 19-5042 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182551 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0222 del 26 de febrero de 2020, inscrito el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186377 del libro VIII, el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103037201900397, de: A-SEGURA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y BIENES Y SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190059 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB2232296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191122 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191496 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192911 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194680 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195687 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja - Boyacá, inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197680 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de Wendy Jhorany Pinzon Castiblanco. C.C 1.049613.230 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8. Límite de la cuantía: Dieciséis millones de pesos m/cte (\$16.000.000).

Mediante Oficio No. 0349 del 23 mayo 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 7 de Junio de 2022 con el No. 00197705 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197901 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197881 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8 Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198051 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198454 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Nombre: CEMES 106
Matrícula No.: 01546436
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 106 N 19-19
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3865 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155666 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de hecho en Colombia DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A-ESIMED S.A se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160128 del libro VIII, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., comunico que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168545 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil Del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 11001310302620180015800, de: municipio de la Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED S.A.), se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro no. 00168954 del libro VIII, El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado Primero De Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta (Norte De Santander), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral no. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181068 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181193 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181467 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191124 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191497 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192915 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194681 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195686 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0347 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 2 de Junio de 2022 con el No. 00197666 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197679 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de: Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1049613230, contra ESTUDIOS E

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197902 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197882 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8 Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198055 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198455 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Nombre: CAFI CALLE 138
Matrícula No.: 01546438
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 45 137-48
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3864 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155667 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil Del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en Colombia DISEÑADORES LTDA contra, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A se decretó el embargo del establecimiento de la referencia.

Mediante Oficio No. 0773 del 20 de septiembre de 2016, inscrito el 26 de septiembre de 2016 bajo el no. 00156289 del libro VIII, el JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2016-0243 de CABAR CONSTRUCCIONES SAS, contra estudios e INVERSIONES MEDICAS S.A. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160127 del libro VIII, el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168544 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 11001310302620180015800, de: municipio de la Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED S.A.), se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 14 de junio de 2018 bajo el registro No. 00168953 del libro VIII, el Juzgado Primero De Pequeñas Causas Laborales De Cúcuta (Norte de Santander), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: Lidia Maritza Bobadilla Fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1664 del 18 de julio de 2019, inscrito el 22 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00178367 del libro VIII, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103023201900329, de: LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$370.000.000.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181069 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181194 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181433 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5043 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182540 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190058 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB2232296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0518 del 02 de julio de 2021, inscrito el 13 de Agosto de 2021 bajo el registro No. 00191117 del libro VIII, el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00, de: Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con C.C. No. 1.110.569.087, contra: ESTUDIOS DE INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191498 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192910 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194682 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195685 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 00348 del 23 de mayo de 2022 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 3 de Junio de 2022 con el No. 00197670 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 acumulado: 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968, acumulado Verónica Isabel Reina Batista contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja, inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197681 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de Wendy Jhorany Pinzon Castiblanco. C.C 1.049613.230 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8. Límite de la cuantía: Dieciséis millones de pesos m/cte (\$16.000.000)

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197903 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Alejandra Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197883 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8 Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198050 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198456 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Nombre: CAFI CALLE 106
Matrícula No.: 02529117
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 19 No. 106 30
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1514 del 11 de agosto de 2016, inscrito el 18 de agosto de 2016, bajo el no. 00155577 del libro VIII, el juzgado 57 civil municipal de oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo de menor cuantía No. 11001400305720160072000, de: ARBO S.A.S., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED S.A.-, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 3863 del 10 de agosto 2016, inscrito el 19 de agosto 2016 bajo el no. 00155652 del libro VIII, el juzgado 30 civil municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00, de: HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0773 del 20 de septiembre de 2016, inscrito el 26 de septiembre de 2016 bajo el no. 00156288 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil Del Circuito de Bogotá d.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular no. 2016-0243 de CABAR CONSTRUCCIONES SAS, contra ESTUDIOS E INVERSIONES E INVERSIONES MEDICAS S.A. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0760 del 10 de marzo de 2017, inscrito el 4 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayo de 2017 bajo el no. 00160126 del libro VIII, el juzgado cuarto civil del circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular 2017-025, de: INVERSIONES SMP SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0642 del 23 de abril de 2018, inscrito el 31 de mayo de 2018 bajo el registro no. 00168543 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil Del Circuito De Bogotá d.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 11001310302620180015800, de: municipio de la Calera, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED S.A.), se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2718 del 30 de mayo de 2018, inscrito el 13 de junio de 2018 bajo el registro no. 00168924 del libro VIII, el Juzgado Primero De Pequeñas Causas Laborales De Cúcuta, comunicó que en el proceso ejecutivo laboral No. 54-001-41-05-001-2016-00574-00, de: lidia maritza bobadilla fuentes, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1666 del 18 de julio de 2019, inscrito el 22 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00178366 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103023201900329, de: LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA S.A.S, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$370.000.000.

Mediante Oficio No. 1561 del 26 de julio de 2019, inscrito el 12 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00179884 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00338, de: SEGURIDAD PRIVADA CASTEL Y CIA. LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181070 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181195 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181432 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5042 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182541 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0461 del 20 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190057 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 111001-31-03-044-2019-00602-00 de SUMIMAS SAS contra ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191499 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noviembre de 2021 con el No. 00192909 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194683 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195684 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 0433 del 14 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197685 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 2022-00074-00 de: Wendy Jhorany Pinzón Castiblanco C.C. 1049613230, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A NIT 800215908-8. Límite de la medida: \$16.000.000.

Mediante Oficio No. 0350 del 23 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo (Sucre), inscrito el 8 de Junio de 2022 con el No. 00197714 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral con Radicado Principal No. 70-001-41-05-001-2019-00110-00 y Radicado acumulado No. 70-001-41-05-001-2019-00111-00 de Soad Elena Otero Lázaro C.C. 1100684968 como demandante y Verónica Isabel Reina Batista como demandante acumulado contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A. NIT 800215908-8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0510 del 28 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197904 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia No. 2022-00069-00 de Monica Espitia Cerra C.C. No. 1.049.623.225 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8. Límite de la medida: \$12.000.000.

Mediante Oficio No. 0471 del 25 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 14 de junio de 2022 con el No. 00197884 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Ú.I. No. 2022-00065-00 de Zulma Yadira Diaz Rincón C.C. 46.374.434 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8 Límite de la medida: \$ 19.000.000

Mediante Oficio No. OCCES22-ND3980 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 010 Civil de Circuito de Bogotá D.C.), inscrito el 22 de Junio de 2022 con el No. 00198049 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00640 de SOCIEDAD PINEDA ROJAS S.A. NIT. 900.752.435-1 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 11-2-2022-037995 del 07 de julio de 2022, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, inscrito el 15 de Julio de 2022 bajo el No. 00198457 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo No. 053-19, ejecutado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., NIT. 800.215.908-8.

Nombre: UNIDAD DE DIAGNOSTICO AUTOPISTA NORTE
ESIMED
Matrícula No.: 02638314
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Norte No. 103 B 03

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3872 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00155657 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de hecho en Colombia DISEÑADORES LTDA. Contra, UNIDAD DE DIAGNOSTICO AUTOPISTA NORTE ESIMED, se decreto el embargo de la agencia de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181071 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181196 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181447 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5043 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182547 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188186 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188383 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191125 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191500 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 5 de Noviembre de 2021 con el No. 00192916 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194684 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195692 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED CENTRO
Matrícula No.: 02638331
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 17 No. 24 - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3873 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155656 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda contra estudios e inversiones medicas s.A esimed s.A se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia).

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181072 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181197 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 00181442 bajo el registro No. 15 de Noviembre de 2019 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 19-5044 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182543 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183806 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188187 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188384 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191126 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191501 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193042 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No 32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESMED NIT. No 800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194685 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195693 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CEMES MORATO
Matrícula No.: 02638336
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 115 A No. 70 D 68
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3874 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00155655 del libro VIII, el Juzgado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Treinta Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de hecho en Colombia DISEÑADORES LTDA., contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181073 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181469 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5045 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182550 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188188 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188385 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB2232296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191127 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191473 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193043 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194686 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195694 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED POLICARPA
Matrícula No.: 02638405

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 1 C 07 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 3875 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155654 del libro viii, el juzgado 30 civil municipal de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de: hecho en colombia diseñadores ltda, contra: estudios e inversiones medicas s.A. Esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia)

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181074 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181198 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181444 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 19-5046 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182548 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183801 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188189 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188386 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191128 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191474 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193044 del Libro VIII, se decretó el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194687 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195695 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED SANTA BIBIANA
Matrícula No.: 02638417
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 127 No. 16 A - 27
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3876 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155653 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 040 del 22 de marzo de 2017 inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el no. 00160134 del libro VIII, el Juzgado 27 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. Comunicó que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 11001310302720170004000 de Ivan Ramiro Arismendi contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia). Límitese la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medida a la suma de \$3.980.000.000.00

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181075 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181471 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5047 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 14 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182553 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191129 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191475 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Noviembre de 2021 con el No. 00193045 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED NIT. No800.215.908-8.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194688 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195696 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
Matrícula No.: 02638425
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Norte No. 104 A 33
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3877 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el No. 00155643 del libro VIII, el Juzgado Treinta Civil Del Circuito De Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 040 del 22 de marzo de 2017 inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el No. 00160136 del libro VIII, el Juzgado 27 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. Comunico que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 11001310302720170004000 de IVAN RAMIRO ARISMENDI contra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia (agencia). Límitese la medida a la suma de \$3.980.000.000.00.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 00181076 bajo el registro No. 1 de Noviembre de 2019 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181199 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181468 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-5048 del 28 de octubre de 2019, inscrito el 13 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00182542 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2019-00617, de: LAINPRO SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 2 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 13 de Agosto de 2021 con el No. 00191130 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Laboral No. 73001-31-05-006-2018-00383-00 de Yonathan Stiven Peña Urbina identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.087 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191476 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193046 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194689 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195697 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED SANTA ROSA DE LIMA
Matrícula No.: 02638428
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 74 No. 20 C 19
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 3878 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el no. 00155644 del libro viii, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra estudios e inversiones medicas s.A. Esimed s.A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181077 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181200 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 3269 del 27 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181413 del libro VIII, el Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110014003010-2019-00584-00, de: HOSPITECNICA SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181472 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183803 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188190 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188387 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191477 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193047 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194690 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49**

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Febrero de 2022 con el No. 00195698 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: TORRE DE ESPECIALISTAS ESIMED AUTOPISTA NORTE
Matrícula No.: 02638430
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 45 No. 100 - 74
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3879 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016, bajo el No. 00155645 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00, de: hecho en Colombia DISEÑADORES LTDA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181078 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181201 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181446 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188191 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Marzo de 2021 con el No. 00188388 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191478 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193048 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194691 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195699 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Matrícula No.: 02638434
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 3 No. 1-131 Sur
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Que mediante oficio no. 3880 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el no. 00155646 del libro viii, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.c., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra estudios e inversiones medicas s.a. Esimed s.a., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 00181079 bajo el registro No. 1 de Noviembre de 2019 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181443 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183802 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188192 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188377 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191479 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193049 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194692 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195700 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Auto No. 1388 del 18 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín Antioquia, inscrito el 13 de Junio de 2022 con el No. 00197814 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 05001400302920210045700 de José Bernardo Vargas Moncaleano C.C. 17.808.899 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A - ESIMED NIT 800.215.908.

Nombre: CAP CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA ESIMED
Matrícula No.: 02638437
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Norte No. 103 B 95
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3881 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el No. 00155642 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en Colombia diseñadores ltda contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4592 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181080 del libro VIII, el Juzgado 021 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900564 de: MALLARINO VILLEGAS MAVI SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 1331 del 29 de octubre de 2019, inscrito el 7 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181202 del libro VIII, el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110013103022201900529000, de: TEXINDIGO SA, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181438 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183807 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188193 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188378 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191480 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194693 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Nombre: CLINICA ESIMED VERAGUAS
Matrícula No.: 02639219
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 5 No. 30 18
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 3882 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016, bajo el no. 00155641 del libro VIII, el juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 1688 del 14 de junio de 2018, inscrito el 22 de junio de 2018 bajo el Registro No. 00169124 del libro VIII, el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso de responsabilidad medica No. 110013103032201600292 de: Maria Fernanda Santiago Rubio, Jahir Orlando Sanchez Castro, Orlando Sanchez Galindo, Rosa Nelly Castro Guacaneme, Héctor Alfredo Santiago Suarez y Blanca Nubia Rubio Camacho contra: CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN, CLÍNICA VERAGUAS Y CAFESALUD EPS S.A. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el Registro No. 00181445 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191481 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193050 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194694 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Nombre: CENTRAL DE URGENCIAS Y ESPECIALISTAS
CALLE 100 ESIMED
Matrícula No.: 02639220
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 100 No. 19 05
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3883 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el no. 00155640 del libro VIII, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda., contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A., se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181439 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183805 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188194 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188379 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191482 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193051 del Libro VIII, se decretó el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcala Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194695 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195701 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Nombre: CLINICA ESIMED MATERNO INFANTIL
Matrícula No.: 02639221
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Norte N 93 - 95
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante oficio No. 3884 del 10 de agosto de 2016 inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el No. 00155639 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo No. 1100131030302016-00484-00 de HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A-ESIMED S.A se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante oficio No. 040 del 22 de marzo de 2017 inscrito el 4 de mayo de 2017 bajo el No. 00160135 del libro VIII, el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá D.C. Comunico que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 11001310302720170004000 de Ivan Ramiro Arismendi contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A se decretó el embargo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimiento de comercio de la referencia (agencia). Límitese la medida a la suma de \$3.980.000.000.00

Mediante oficio No. 3585 del 15 de agosto de 2018, inscrito el 8 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00172129 del libro VIII, el Juzgado 20 civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso ejecutivo acción cambiaria No. 110013103020201800383, de: ATEMPO INVERSIONES S.A.S., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2388 del 22 de agosto de 2019, inscrito el 11 de Septiembre de 2019 bajo el Registro No. 00179855 del libro VIII, el Juzgado 20 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C. Comunico que en el proceso ejecutivo acción personal No.1100131030202018-00383-00, de: ATEMPO INVERSIONES S.A.S., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A., se ordenó poner a disposición de la oficina de ejecución de sentencias civiles del circuito de la ciudad de Bogotá, la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio de la referencia inscrita bajo el Registro No. 00172129.

Mediante oficio No. 0198 del 23 de enero de 2019, inscrito el 4 de febrero de 2019 bajo el Registro No. 00173291 del libro VIII, el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunico que en el proceso Ejecutivo No. 110013103031201800627-00, de: TÉCNICA ELECTRO MÉDICA S.A., contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el Registro No. 00181470 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191483 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193052 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No.00194696 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195702 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Auto No. 1388 del 18 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín Antioquia, inscrito el 11 de Junio de 2022 con el No. 00197803 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía No. 05001400302920210045700 de José Bernardo Vargas Moncaleano C.C. 17.808.899 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED NIT 800.215.908.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLINICA ESIMED BOGOTA NORTE
Matrícula No.: 02639222
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 12 No. 138 91
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3885 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016 bajo el no. 00155638 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, Se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181441 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183799 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188195 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188380 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191484 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193053 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194697 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195703 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

Mediante Oficio No. 578 del 01 de julio de 2022 proferido por el Juzgado Doce Laboral Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 8 de Julio de 2022 con el No. 00198251 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del proceso Ejecutivo Laboral No. 76001-31-05-012-2022-00037-00 de Javier Naranjo Bemudez C.C 16.261.166 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A ESIMED S.A. NIT 800.215.908-8. Límite de la medida: \$72.400.000.

Nombre: UNIDAD INTEGRAL DE ALTO RIESGO
OBSTETRICO ESIMED
Matrícula No.: 02639223
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Norte No. 94 31
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No.3886 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 19 de agosto de 2016, bajo el no. 00155637 del libro VIII, el juzgado 30 civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00, de: hecho en colombia diseñadores ltda, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181448 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183800 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188196 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188381 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191485 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193054 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194698 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195704 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 1388 del 18 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal Medellín Antioquia, inscrito el 13 de Junio de 2022 con el No. 00197813 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 05001400302920210045700 de José Bernardo Vargas Moncaleano C.C 17.808.899 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED NIT 800.215.908.

Nombre: CENTRO DE ATENCION DE URGENCIAS AV. 68
ESIMED
Matrícula No.: 02640024
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2019
Categoría: Agencia
Dirección: Av 68 No. 13 71
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 3869 del 10 de agosto de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el no. 00155661 del libro VIII, el juzgado treinta civil del circuito de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo no. 1100131030302016-00484-00 de hecho en colombia diseñadores ltda, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 4191 del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 15 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00181440 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900226, de: C Y A SAS, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Que mediante Oficio No. 164 del 23 de enero de 2020, inscrito el 13 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183804 del libro VIII, el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso ejecutivo laboral de primera instancia No. 76001-31-05-017-2019-00344-00, de: Ana Karina Villacob Navarro CC. 64.574.418, contra: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS SA - ESIMED SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de medida \$39.271.000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 0211 del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188197 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00124 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 00382 del 22 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2021 con el No. 00188382 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 110013103025202000265 de COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA.

Mediante Oficio No. 95 del 10 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Septiembre de 2021 con el No. 00191486 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210022800 de Lina Marcela Muñoz Feijoo CC. 40.185.359 contra ESTUDIOS E INVERSIONE MEDICAS SA (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 345 del 26 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla, inscrito el 9 de Noviembre de 2021 con el No. 00193055 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153015-2020-00138-00 de Martha Silvana Alcalá Castro C.C. No.32.686.144 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED.

Mediante Oficio No. 133 del 01 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Enero de 2022 con el No. 00194699 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 76001310500820210041800 de Deysi Paola Luque Varela CC. 52.087.584 contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. (ESIMED SA).

Mediante Oficio No. 045 del 10 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 23 de Febrero de 2022 con el No. 00195705 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso Ejecutivo Laboral No. 11001-31-05-038-2016-00734-00 de
Waldetrudes Aguirre Ramírez C.C. 52558248 contra STUDIOS E
INVERSIONES MÉDICAS S.A.S. NIT 800215908-8.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 14:51:49

Recibo No. AB22322296

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2232229637E9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RV: REITERACION NOTIFICACION DEMANDA

GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>

Vie 2/09/2022 4:18 PM

Para: notificacionesjudiciales@prestmed.com <notificacionesjudiciales@prestmed.com>;notificacionesjudiciales@prestnewco.com <notificacionesjudiciales@prestnewco.com>

📎 23 archivos adjuntos (17 MB)

1CARATULA.pdf; 2PODERGONZALO.pdf; 3DEMANDA.pdf; 4RCDANDREA.pdf; 5RCMATRIMONIO.pdf; 6RCNVALENTINA.pdf; 7HISTORIACLINICA1.pdf; 8HISTORIACLINICA2.pdf; 9HISTORIACLINICA3.pdf; 10CYCLINICA.pdf; 11CYCESIMEDSA.pdf; 12CYCMEDIMASEPSSAS.pdf; 13CYCPRESTMEDSAS.pdf; 14CYCPRESTNEWCOSAS.pdf; 15INASISTENCIA.pdf; 16CONSTANCIA INASISTENCIA.pdf; 17ENVIODEMANDA2.pdf; AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; AUTO ORDENA NOTIFICAR.pdf; CONSTANCIA PRESNEW.pdf; CONSTANCIA PREMEDI.pdf; CORREOCERTIFICADO.pdf; CONSTANCIA ENVIA.pdf;

De: GILMA MONTES

Enviado el: viernes, 2 de septiembre de 2022 2:37 p. m.

Para: directorejecutivoar@prestmed.com; notificacionesjudiciales@prestmed.com; notificacionesjudiciales@prestnewco.com

Asunto: REITERACION NOTIFICACION DEMANDA

Importancia: Alta

Buenos días,

NOTIFICACIÓN PROCESO DE RESPONSABILIDAD

JUZGADO: JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO: 11001310304620210013500

DEMANDANTE(S): GONZALO JAVIER ESCOBAR ZAMORA
VALENTINA ESCOBAR CASADIEGO

DEMANDADO(S): CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.,
MEDIMAS EPS S.A.S
PRESTMED S.A.S.
PRESTNEWCO S.A.S

Por medio de la presente comunicación allego con fines de notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio del año 2022, copia de la demanda en físico y los anexos, el **auto del 19 de marzo de 2021** dictado dentro del presente proceso y mediante el cual admitió demanda en su contra y el auto del 10 de noviembre de 2021 dictado dentro del presente proceso en donde se requirió el cumplimiento de una obligación procesal a su cargo.

Remito constancia que los documentos aquí mencionados también se enviaron de manera física a las sedes de notificación judicial inscritas en Cámara y Comercio y que fueron recibidos por la señora KAREN BUSTOS el día 26 de noviembre del año 2021. (Adjunto guía firmada y constancia de Envía Colvanes)

Adjunto documentos en PDF.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Atentamente,

GILMA MONTES MARTINEZ
Abogada

Retransmitido: RV: REITERACION NOTIFICACION DEMANDA

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 2/09/2022 4:20 PM

Para: notificacionesjudiciales@prestmed.com <notificacionesjudiciales@prestmed.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificacionesjudiciales@prestmed.com \(notificacionesjudiciales@prestmed.com\)](mailto:notificacionesjudiciales@prestmed.com)

Asunto: RV: REITERACION NOTIFICACION DEMANDA

Retransmitido: RV: REITERACION NOTIFICACION DEMANDA

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 2/09/2022 4:20 PM

Para: notificacionesjudiciales@prestnewco.com <notificacionesjudiciales@prestnewco.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@prestnewco.com (notificacionesjudiciales@prestnewco.com).

Asunto: RV: REITERACION NOTIFICACION DEMANDA

Señor
JUEZ 46 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: VERBAL No. 110013103-046- 2021-00135-00

DEMANDANTE: GONZALO ESCOBAR ZAMORA

DEMANDADOS: CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A, S.A.S., MEDIMAS EPS, PRESTMED S.A.S., PRESTNEWCO S.A.S., y los galenos GUSTAVO CASTRO, GERMAN CORREDOR SANABRIA y KARINA MARTINEZ Q.

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

GILMA MONTES MARTINEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.278.278 de Manizales - Caldas, Abogada en ejercicio con TP. N° 50.638 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre de la parte actora señor GONZALO ESCOBAR ZAMORA, en cumplimiento al requerimiento realizado por este despacho mediante el auto del 10 de noviembre de 2021 apporto las constancias de envío de la notificación de la demanda sus respectivos anexos, el auto que admite demanda y el auto que requiere la práctica de notificación nuevamente a las direcciones físicas de las entidades demandadas.

Las comunicaciones enviadas a las entidades CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS y ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A, no fueron recibidas por el destinatario, sin embargo, dentro de la nota de devolución expedida por la empresa de ENVIA COLVANES S.A se manifiesta que solo reciben notificaciones virtuales.

Además, la suscrita remitió a las entidades que contaban con correo electrónico para notificaciones judiciales la demanda con sus respectivos anexos, auto que admite y el auto que ordena notificar de nuevo según lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



GILMA MONTES MARTINEZ

C.C 30.278.278 MLES

T.P 50.638 del C.S de la J.

Calle 22 N° 22- 26 Edificio del Comercio Oficinas 705 y 706 Manizales

abogadagilma705@hotmail.com

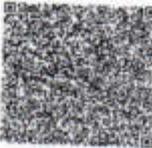
Móvil 321 7653586 / Fijo 606 – 8840108



pasillo por lo que hacemos

Envia Colombia S.A.S. NIT 900.186.306-4
Avenida El Dorado 38 No. 17B-10 Bogota D.C.
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE ENVÍO A DESTINO EXTERNA



La Bala, Transporte sobre la marcha
La Bala, 301200 del 480200
CBO 4533 Transporte de Mercadería
CBO 5333 Transporte Expresso
NUESTRO SERVICIO 15882021
MUESTRO CODIGO 9888888888 AL
MUESTRO CODIGO 98888888

CONTADO

PT01



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA CODIGO 078020231940

Envia Colombia S.A.S. - Sucursal de Bogotá por un cumplimiento 4511091287 del 2012 - con sede en Bogotá y Sucursal en Villavieja de Guane
Sucursal de Bogotá por un cumplimiento 4511091287 del 2012 - con sede en Bogotá y Sucursal en Villavieja de Guane
Sucursal de Bogotá por un cumplimiento 4511091287 del 2012 - con sede en Bogotá y Sucursal en Villavieja de Guane

RECIBIENDO 24/11/2011 17:00		ORIGEN MANIZALES		DESTINO BOGOTA D.C.	
PREMIER DILMA MONTEZ MARTINEZ					
E-MAIL: ANGGADG@MAILBOX.LEONARDO.COM					
DIRECCION CALLE 22 # 22-28 OFICINA 709 709 ED. DEL					
COMERCIO					
TEL	CEDEULATMINT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA	LIMIAJES	
0172653888	80278278	17000140	07-012-0000000	REGIMEN	PRESTACION
PAIS: SRS PRESTADO 345					
EMAIL:					
DIRECCION: AVENIDA CRA 45 NO. 108 - 27 TORRE 1 PISO 4					
TEL:	CEDEULATMINT	COD POSTAL	RECIBIR LOS	VALOR DE REGIMEN	
0172653888	80188711	11111111	3480005 31	VAL. SERVICIO	VAL. SERVICIO
ADRES: - SAN TITO 0104					
Formas CC: Rembolvo					
El presente documento es un documento de pago que debe ser presentado en el momento de la entrega de la mercancía en el punto de destino. Este documento es válido para el pago de los impuestos de importación y para el pago de los impuestos de exportación. Este documento es válido para el pago de los impuestos de importación y para el pago de los impuestos de exportación.					
VALOR DE REGIMEN		VAL. SERVICIO		VAL. SERVICIO	
10000		10000		10000	
FLETE VARIABLE		FLETE VARIABLE		FLETE VARIABLE	
0		0		0	
OTROS		OTROS		OTROS	
0		0		0	
TOTAL FLETE		TOTAL FLETE		TOTAL FLETE	
10000		10000		10000	
CARGA PORTE NO		CARGA PORTE NO		CARGA PORTE NO	
0		0		0	
Causa de devolución					
No. 21					
No. 22					
No. 23					
No. 24					
No. 25					
No. 26					
No. 27					
No. 28					
No. 29					
No. 30					
No. 31					
No. 32					
No. 33					
No. 34					
No. 35					
No. 36					
No. 37					
No. 38					
No. 39					
No. 40					
No. 41					
No. 42					
No. 43					
No. 44					
No. 45					
No. 46					
No. 47					
No. 48					
No. 49					
No. 50					
No. 51					
No. 52					
No. 53					
No. 54					
No. 55					
No. 56					
No. 57					
No. 58					
No. 59					
No. 60					
No. 61					
No. 62					
No. 63					
No. 64					
No. 65					
No. 66					
No. 67					
No. 68					
No. 69					
No. 70					
No. 71					
No. 72					
No. 73					
No. 74					
No. 75					
No. 76					
No. 77					
No. 78					
No. 79					
No. 80					
No. 81					
No. 82					
No. 83					
No. 84					
No. 85					
No. 86					
No. 87					
No. 88					
No. 89					
No. 90					
No. 91					
No. 92					
No. 93					
No. 94					
No. 95					
No. 96					
No. 97					
No. 98					
No. 99					
No. 100					

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARETA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE: **PRESTMED S.A.S.** REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU DIRECTOR EJECUTIVO SEÑORA JOHANA ANDREA POVEDA VELASCO, O QUIEN HAGA SUS VECES

DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 45 N°108 27 TORRE 1 PISO 4

CIUDAD: BOGOTA D.C

JUZGADO: JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: 11001310304620210013500

DEMANDANTE(S): GONZALO JAVIER ESCOBAR ZAMORA
VALENTINA ESCOBAR CASADIEGO

DEMANDADO(S): CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.,
MEDIMAS EPS S.A.S
PRESTMED S.A.S
PRESTNEWCO S.A.S

Por medio de la presente comunicación allego con fines de notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, copia de la demanda en físico y los anexos en medio electromagnético, el **auto del 19 de marzo de 2021** dictado dentro del presente proceso y mediante el cual admitió demanda en su contra y el auto del 10 de noviembre de 2021 dictado dentro del presente proceso en donde se requirió el cumplimiento de una obligación procesal a su cargo.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

GILMA MONTES MARTINEZ
Nombres y apellidos

Firma

C.C. 30.278.278
T.P. 50.638 del C. S. de la J.

Número de Cedula

Fecha: 24 Noviembre de 2021

COTEJADO POR:
Nombre [Firma]
Cédula: _____
Fecha Dia 24 Año 2021
Colvane NIT.: 800.185.306-4



¡ Pasión por lo que hacemos !

CONSTANCIA DE ENTREGA

El envío amparado con guía 076000321990, que de acuerdo a la información del remitente contenía documentos con destino a Srs. Prestmed S.A.S. en la dirección suministrada por el remitente Avenida Cra 45 No. 108 - 27 Torre 1 Piso 4 en la ciudad de Bogotá-D.C.; entregada el 26 de Noviembre de 2021, como consta en la copia de la guía que se anexa. Se expide el 27 de Noviembre de 2021, a solicitud del interesado.

Atentamente,

 Pompilio Giraldo Garzón

Coordinador Zonal Puntos de Venta

Colvanes S.A.S Manizales

COLVANES S.A.S. NIT. 800.195.308-4 • BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 84 - 60 • Tel.: (1) 423 9066 • **BARRANQUILLA** Calle 30 No. 5 A - 121
Teléfono: (5) 367 8300 • **BUCARAMANGA** Calle 59 No. 9 A - 96 Km. 6 Via Girón - Teléfono: (7) 653 3636 • **CALÍ** Carrera 35 R No. 15 - 166
Acopi Yumbo - Teléfono: (2) 691 2500 • **CARTAGENA** Av. Principal del Bosque Diagonal 21 No. 49 - 70 - Teléfonos: (5) 698 0045 - 672 4500
• **CUCUTA** Avenida 7 No. 8 N - 47 Zona Industrial Via Aeropuerto - Teléfonos: (7) 578 1126/0098/0123 • **IBAGUÉ** Carrera 5 No. 79 C - 69
Tel.: (8) 267 0019 • **MANIZALES** Vía Panamericana Antigua Galileo Bodega No. 2 - Tel.: (6) 884 0123 • **MEDELLÍN** Carrera 49 No. 57 Sur - 18
Sabaneta - Antioquia - Teléfono: (4) 444 4747 • **NEIVA** Carrera 7 No. 24 - 22 Sur - Teléfono: (8) 670 2300 • **PASTO** Carrera 13 No. 10 - 35
Tels.: (2) 720 1659 - 721 5485 - 721 2857 • **PEREIRA** Zona Industrial La Popa Carrera 16 No. 16-83 Dosquebradas - Teléfono: (6) 313 5200
• **SINCELEJO** Calle 38 No. 6 - 158 Bodegas 3 y 4 Fronzal de Occidente - Teléfonos: (5) 281 1600 281 43 94 **DISTRITOS:** • **BOSCONIA (Cesar)**
Carrera 18 No. 16 - 06 - Teléfono: (5) 577 9677 • **TUNJA (Boyacá)** Carrera 6 No. 51 - 17 B Bodega 5 - Teléfono: (8) 744 5145

www.enviacolvanes.com.co



Certificado N° 06.00501 - Certificado N° 04.1021 - Certificado N° 03.02

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARETA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE: **MEDIMÁS EPS S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU PRESIDENTE SEÑOR ALEX FERNANDO MARTÍNEZGUARNIZO, O QUIEN HAGA SUS VECES**

DIRECCIÓN: CALLE 12 N° 60- 36

CIUDAD: BOGOTA D.C

JUZGADO: JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: 11001310304620210013500

DEMANDANTE(S): GONZALO JAVIER ESCOBAR ZAMORA
VALENTINA ESCOBAR CASADIEGO

DEMANDADO(S): CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.,
MEDIMAS EPS S.A.S
PRESTMED S.A.S.
PRESTNEWCO S.A.S

Por medio de la presente comunicación allego con fines de notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, copia de la demanda en físico y los anexos en medio electromagnético, el **auto del 19 de marzo de 2021** dictado dentro del presente proceso y mediante el cual admitió demanda en su contra y el auto del 10 de noviembre de 2021 dictado dentro del presente proceso en donde se requirió el cumplimiento de una obligación procesal a su cargo.

Empleado Responsable

Parte interesada

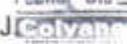
Nombres y apellidos

GILMA MONTES MARTINEZ

COTEJADO JUR.

Firma

C.C. 30.278.278

T.P. 50.638 del C. S. de la J.  NIT - R00 185.306-4

Número de Cedula

Fecha: 24 Noviembre de 2021

CONSTANCIA DE ENTREGA

El envío amparado con guía 076000322001, que de acuerdo a la información del remitente contenía documentos con destino a Srs. Medimas EPS S.A.S. en la dirección suministrada por el remitente Calle 12 No. 60 - 36 en la ciudad de Bogotá-D.C.; entregada el 26 de Noviembre de 2021, como consta en la copia de la guía que se anexa. Se expide el 26 de Noviembre de 2021, a solicitud del interesado.

Atentamente,


Pompilio Giraldo Garzón

Coordinador Zonal Puntos de Venta

Colvanes S.A.S Manizales

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4 • BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 64 - 60 - Tel.: (1) 423 9000 • -- BARRANQUILLA Calle 30 No. 5 A - 121
Teléfono: (5) 367 8300 • BUCARAMANGA Calle 59 No. 9 A - 95 Km. 6 Vía Girón - Teléfono: (7) 653 3636 • CALI Carrera 35 B No. 16 - 155
Acop/Yumbo - Teléfono: (2) 691 2300 • CARTAGENA Av. Principal del Bosque Diagonal 21 No. 49 - 70 - Teléfonos: (5) 669 0045 - 672 4500
• CUCUTA Avenida 7 No. 8 N - 47 Zona Industrial Vía Aeropuerto - Teléfonos: (7) 576 1126/0098/0123 • IBAGUÉ Carrera 5 No. 70 C - 69
Tel.: (8) 267 0019 • MANIZALES Vía Panamericana Antiguo Galileo Bodega No. 2 - Tel.: (8) 384 0123 • MEDELLÍN Carrera 49 No. 57 Sur - 18
Sabana-Antioquia - Teléfono: (4) 444 4747 • NEIVA Carrera 7 No. 24 - 22 Sur - Teléfono: (8) 870 2300 • PASTO Carrera 13 No. 10 - 35
Tels.: (2) 720 1859 - 721 5485 - 721 2857 • PEREIRA Zona Industrial La Popa Carrera 16 No. 16-63 Dosquebradas - Teléfono: (6) 313 5200
• SIMONELEJO Calle 38 No. 6 - 158 Bodega 3 y 4 Troncal de Occidente - Teléfonos: (5) 281 1899 281 4394 DISTRITOS: • BOSCONIA (Cesar)
Carrera 18 No. 16-06 - Teléfono: (5) 572 9677 • TUNJA (Boyacá) Carrera 6 No. 51 - 174 Bodega 6 - Teléfono: (8) 744 9145

www.enviacolvanes.com.co



Certificado N° 03 9001-1

Certificado N° 03 1401-1

Certificado N° 03 1801-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARETA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE: **PRESTNEWCO S.A.S** REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU DIRECTOR EJECUTIVO SEÑORA JOHANA ANDREA POVEDA VELASCO, O QUIEN HAGA SUS VECES

DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 45 N°108 27 TORRE 1 PISO 4

CIUDAD: BOGOTA D.C

JUZGADO: JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: 11001310304620210013500

DEMANDANTE(S): GONZALO JAVIER ESCOBAR ZAMORA
VALENTINA ESCOBAR CASADIEGO

DEMANDADO(S): CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.,
MEDIMAS EPS S.A.S
PRESTMED S.A.S
PRESTNEWCO S.A.S

Por medio de la presente comunicación allego con fines de notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, copia de la demanda en físico y los anexos en medio electromagnético, el **auto del 19 de marzo de 2021** dictado dentro del presente proceso y mediante el cual admitió demanda en su contra y el auto del 10 de noviembre de 2021 dictado dentro del presente proceso en donde se requirió el cumplimiento de una obligación procesal a su cargo.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

GILMA MONTES MARTINEZ
Nombres y apellidos

Firma

C.C. 30.278.278
T.P. 50.638 del C. S. de la J.

Número de Cedula

Fecha: 24 Noviembre de 2021

BOGOTÁ, D. C. JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO
Nombre: *[Firma]*
Cedula: *[Firma]*
Fecha: Día 24 Mes 11 Año 21
Colvanes NIT: 800.185.306-4



¡ Pasión por lo que hacemos !

CONSTANCIA DE ENTREGA

El envío amparado con guía 076000321984, que de acuerdo a la información del remitente contenía documentos con destino a Srs. Prestnewco S.A.S en la dirección suministrada por el remitente Avenida Cra 45 No. 108 - 27 Torre 1 Piso 4 en la ciudad de Bogotá-D.C.; entregada el 26 de Noviembre de 2021, como consta en la copia de la guía que se anexa. Se expide el 27 de Noviembre de 2021, a solicitud del interesado.

Atentamente,

 Pompilio Giraldo Garzón

Coordinador Zonal Puntos de Venta

Colvanes S.A.S Manizales

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4 - BOGOTÁ D.C. Calle 13 No. 84 - 60 - Tel.: (1) 423 9066 • • **BARRANQUILLA** Calle 30 No. 5 A - 121
Teléfono: (5) 367 8300 • **BUCARAMANGA** Calle 29 No. 9 A - 96 Km. 6 Vía Girón - Teléfono: (7) 853 2 636 • **CALI** Carrera 36 5 No. 15 - 156
Asop. Yumbo - Teléfono: (2) 691 2500 • **CARTAGENA** Av. Principal del Bosque Diagonal 21 No. 49 - 70 - Teléfonos: (5) 609 0045 - 572 4500
• **CUCUTA** Avenida 7 No. 8 N - 47 Zona Industrial Vía Aeropuerto - Teléfonos: (7) 578 1120/0696/01 23 • **IBAGUÉ** Carrera 5 No. 79 C - 59
Tel.: (8) 267 0010 • **MANIZALES** Vía Panamericana Antigua Galileo Bodega No. 2 - Tel.: (6) 884 0123 • **MEDELLÍN** Carrera 49 No. 57 Sur - 18
Sabana-Antioquia - Teléfono: (4) 444 4747 • **NEIVA** Carrera 7 No. 24 - 22 Sur - Teléfono: (8) 870 2300 • **PASTO** Carrera 13 No. 10 - 35
Tel.: (2) 720 1659 - 721 5485 - 721 2837 • **PEREIRA** Zona Industrial La Popa Carrera 16 No. 16-53 Dosquebradas - Teléfono: (6) 313 5200
• **SINCELEJO** Calle 38 No. 6 - 158 Bodegas 3 y 4 Troncal de Occidente - Teléfonos: (5) 261 1600 261 43 94 **DISTRITOS:** • **BOSCONIA (Cesar)**
Carrera 18 No. 16 - 06 - Teléfono: (5) 577 9677 • **TUNJA (Boyacá)** Carrera 6 No. 51 - 174 Bodega 5 - Teléfono: (9) 744 0145

www.enviacolvanes.com.co



Certificado N° 06 9889-1 Certificado N° 04 332-1 Certificado N°

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARETA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A
REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU SU GERENTE SEÑOR
RAMÓN QUINTERO LOZANO, O QUIEN HAGA SUS VECES

DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 9 N° 113-52 OFICINA 1901

CIUDAD: BOGOTA D.C

JUZGADO: JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: 11001310304620210013500

DEMANDANTE(S): GONZALO JAVIER ESCOBAR ZAMORA
VALENTINA ESCOBAR CASADIEGO

DEMANDADO(S): CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.,
MEDIMAS EPS S.A.S
PRESTMED S.A.S.
PRESTNEWCO S.A.S

Por medio de la presente comunicación allego con fines de notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, copia de la demanda en físico y los anexos en medio electromagnético, el **auto del 19 de marzo de 2021** dictado dentro del presente proceso y mediante el cual admitió demanda en su contra y el auto del 10 de noviembre de 2021 dictado dentro del presente proceso en donde se requirió el cumplimiento de una obligación procesal a su cargo.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

GILMA MONTES MARTINEZ
Nombres y apellidos

Firma

C.C. 30.278.278
T.P. 50.638 del C. S. de la J.

Número de Cedula

Fecha: 24 Noviembre de 2021

COTEJADO POR:
Nombre: Yanelis
Cedula: _____
Fecha: Día 24 Mes 11 Año 21
NIT: 800.185.306-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARETA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE: CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS REPRESENTADA LEGALMENTE SU ADMINISTRADORA SEÑORA MÓNICA PATRICIA HERNÁNDEZ PRECIADO O QUIEN HAGA SUS VECES.

DIRECCIÓN: AUTOPISTA NORTE # 104 A 33

CIUDAD: BOGOTA D.C

JUZGADO: JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: 11001310304620210013500

DEMANDANTE(S): GONZALO JAVIER ESCOBAR ZAMORA
VALENTINA ESCOBAR CASADIEGO

DEMANDADO(S): CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.,
MEDIMAS EPS S.A.S
PRESTMED S.A.S
PRESTNEWCO S.A.S

Por medio de la presente comunicación allego con fines de notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, copia de la demanda en físico y los anexos en medio electromagnético, el **auto del 19 de marzo de 2021** dictado dentro del presente proceso y mediante el cual admitió demanda en su contra y el auto del 10 de noviembre de 2021 dictado dentro del presente proceso en donde se requirió el cumplimiento de una obligación procesal a su cargo.

Empleado Responsable

Nombres y apellidos

Firma

Número de Cedula

Parte interesada

GILMA MONTES MARTINEZ
Nombres y apellidos

C.C. 30.278.278
T.P. 50.638 del C. S. de la J.

Fecha: 24 Noviembre de 2021

COLOMBIA
Nombre: Gilma Montes Martinez
Cédula: _____
Fecha: Día 24 Mes 11 Año 21
Colvane NIT: 800.185.308-4



Guia: 076000321994
Fecha Sol: 01/12/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

REMITENTE CONFIRMA NUEVA DIRECCION
AUTOPISTA NORTE # 108-27 TORRE 3
PISO 4 (NORBEY) (NS)

Contacto: ALEXANDRA *reciben virtualmente.*

SOBRE MANILA



Guia: 076000321997
Fecha Sol: 01/12/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

REMITENTE CONFIRMA NUEVA DIRECCION
AUTOPISTA NORTE # 108-27 TORRE 3
PISO 4 (NORBEY) (NS)

Contacto: ALEXANDRA *Solo reciben virtualmente.*

NOTIFICACION DEMANDA

GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>

Jue 25/11/2021 8:54 AM

Para: notificacionesjudiciales@esimed.com.co <notificacionesjudiciales@esimed.com.co>; notificacionesjudiciales@medimas.com.co <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

📎 20 archivos adjuntos (16 MB)

1CARATULA.pdf; 2PODERGONZALO.pdf; 3DEMANDA.pdf; 4RCDANDREA.pdf; 5RCMATRIMONIO.pdf; 6RCNVALENTINA.pdf; 7HISTORIACLINICA1.pdf; 8HISTORIACLINICA2.pdf; 9HISTORIACLINICA3.pdf; 10CYCCLINICA.pdf; 11CYCESIMEDSA.pdf; 12CYCMEDIMASEPSSAS.pdf; 13CYCPRESTMEDSAS.pdf; 14CYCPRESTNEWCOSAS.pdf; 15INASISTENCIA.pdf; 16CONSTANCIA INASISTENCIA.pdf; 17ENVIODEMANDA2.pdf; AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; AUTO ORDENA NOTIFICAR.pdf; CORREOCERTIFICADO.pdf;

Buenos días,

NOTIFICACIÓN PROCESO DE RESPONSABILIDAD

JUZGADO: JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: 11001310304620210013500

DEMANDANTE(S): GONZALO JAVIER ESCOBAR ZAMORA
VALENTINA ESCOBAR CASADIEGO

DEMANDADO(S): CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.,
MEDIMAS EPS S.A.S
PRESTMED S.A.S.
PRESTNEWCO S.A.S

Por medio de la presente comunicación allego con fines de notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, copia de la demanda en físico y los anexos, el **auto del 19 de marzo de 2021** dictado dentro del presente proceso y mediante el cual admitió demanda en su contra y el auto del 10 de noviembre de 2021 dictado dentro del presente proceso en donde se requirió el cumplimiento de una obligación procesal a su cargo.

Remito constancia que los documentos aquí mencionados también se enviaron de manera física a las sedes de notificación judicial inscritas en Camara y Comercio respectivamente.

Adjunto documentos en PDF.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Atentamente,

GILMA MONTES MARTINEZ

Leído: NOTIFICACION DEMANDA

Notificaciones Judiciales Medimás <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

Jue 25/11/2021 1:02 PM

Para: GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>

El mensaje

Para: Notificaciones Judiciales Medimás

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

Enviados: jueves, 25 de noviembre de 2021 8:55:15 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el jueves, 25 de noviembre de 2021 13:00:45 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

Leído: NOTIFICACION DEMANDA

Notificaciones Judiciales Esimed <notificacionesjudiciales@esimed.com.co>

Jue 25/11/2021 10:11 AM

Para: GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>

El mensaje

Para: Notificaciones Judiciales Esimed

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

Enviados: jueves, 25 de noviembre de 2021 8:55:15 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el jueves, 25 de noviembre de 2021 10:11:09 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA

postmaster@miiips.com.co <postmaster@miiips.com.co>

Jue 25/11/2021 9:11 AM

Para: notificacionesjudiciales@esimed.com.co <notificacionesjudiciales@esimed.com.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesjudiciales@esimed.com.co \(notificacionesjudiciales@esimed.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@esimed.com.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA

postmaster@medimas.com.co <postmaster@medimas.com.co>

Jue 25/11/2021 8:56 AM

Para: notificacionesjudiciales@medimas.com.co <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesjudiciales@medimas.com.co \(notificacionesjudiciales@medimas.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@medimas.com.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

Leído: NOTIFICACION DEMANDA

Notificaciones Judiciales Medimás <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

Jue 25/11/2021 1:02 PM

Para: GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>

El mensaje

Para: Notificaciones Judiciales Medimás

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

Enviados: jueves, 25 de noviembre de 2021 8:55:15 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el jueves, 25 de noviembre de 2021 13:00:45 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

Leído: NOTIFICACION DEMANDA

Notificaciones Judiciales Esimed <notificacionesjudiciales@esimed.com.co>

Jue 25/11/2021 10:11 AM

Para: GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>

El mensaje

Para: Notificaciones Judiciales Esimed

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

Enviados: jueves, 25 de noviembre de 2021 8:55:15 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el jueves, 25 de noviembre de 2021 10:11:09 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA

postmaster@miiips.com.co <postmaster@miiips.com.co>

Jue 25/11/2021 9:11 AM

Para: notificacionesjudiciales@esimed.com.co <notificacionesjudiciales@esimed.com.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesjudiciales@esimed.com.co \(notificacionesjudiciales@esimed.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@esimed.com.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA

postmaster@medimas.com.co <postmaster@medimas.com.co>

Jue 25/11/2021 8:56 AM

Para: notificacionesjudiciales@medimas.com.co <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesjudiciales@medimas.com.co \(notificacionesjudiciales@medimas.com.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@medimas.com.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION RAD 2021-00135-00

GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>

Mar 6/09/2022 4:50 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;sandra moreno <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>;Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@esimed.com.co>;notificacionesjudiciales@prestnewco.com <notificacionesjudiciales@prestnewco.com>;notificacionesjudiciales@prestmed.com <notificacionesjudiciales@prestmed.com>;ronal95@gmail.com <ronal95@gmail.com>;gonzalojavieringcivil@hotmail.com <gonzalojavieringcivil@hotmail.com>;Radicacion DPJ <radicaciondpj@medimas.com.co>

 1 archivos adjuntos (10 MB)

RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION.pdf;

Señora
JUEZ 46 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: VERBAL No. 110013103-046- 2021-00135-00

DEMANDANTE
GONZALO ESCOBAR ZAMORA

DEMANDADOS

- CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS
- ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A. S.A.S.
- MEDIMAS E.P.S.
- PRESTMED S.A.S.
- PRESTNEWCO S.A.S.
- DR. GUSTAVO CASTRO
- DR. GERMAN CORREDOR SANABRIA
- DRA. KARINA MARTINEZ Q.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

GILMA MONTES MARTINEZ Abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía 30.278.278 y Tarjeta Profesional 50.638 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre de la parte actora señor GONZALO ESCOBAR ZAMORA, estando dentro del término legal, ante usted señor Juez interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACION frente al Auto notificado por estado el 02 de septiembre del año 2.022 mediante el cual no se tuvo en cuenta la notificación de los demandados.

Adjunto documento en PDF y remito copia a los demás sujetos procesales.

Cordialmente,

GILMA MONTES MARTINEZ
ABOGADA